

La búsqueda internacional por Justicia contra Chevron

Por Santini Daniel · 08/09/2015

Tribunal reconoce que la justicia canadiense tiene jurisdicción para que los demandantes ecuatorianos prosigan el proceso de homologación la sentencia que ganaron los 30.000 indígenas y campesinos a la petrolera Chevron, al comprobar su responsabilidad sobre los daños ambientales, provocados en sus territorios.

[oil-barrels](#)

Foto: ChevronToxico.com

Por UDAPT*

Quito 4 de septiembre de 2015. Tras ocho meses de espera, la Corte Suprema de Justicia de Canadá ratificó el fallo emitido en segunda instancia por el Tribunal de Apelaciones de Ontario, en el que reconoce que la justicia canadiense sí tiene jurisdicción para que los demandantes ecuatorianos prosigan el proceso de homologación la sentencia que ganaron los 30.000 indígenas y campesinos a la petrolera Chevron, al comprobar su responsabilidad sobre los daños ambientales, provocados en sus territorios.

El fallo emitido por el Tribunal de segunda instancia, reconoce que las víctimas ecuatorianas podrían ejecutar la sentencia que exige el pago de USD 9.500 millones a Chevron por la contaminación que afectó a la Amazonía ecuatoriana. Esta resolución fue notificada a las partes el 17 de diciembre del 2013.

Para Humberto Piaguaje, Coordinador de la UDAPT (Unión de Afectados/as por Texaco), esta es una de las resoluciones más significativas que han logrado los demandantes ecuatorianos, luego del dictamen de sentencia en su favor y las respectivas ratificaciones. Con este dictamen los afectados de Ecuador “luego de 22 años podremos realizar las acciones para cobrar la sentencia a Chevron e iniciar inmediatamente la reparación de nuestros territorios”, dijo el líder de los afectados.

El pronunciamiento de la Corte Suprema de Canadá constituye una de las mayores derrotas para Chevron según Piaguaje, ya que demuestra que “la justicia canadiense opera efectivamente y cada país es independiente y soberano, por lo que la intención de la petrolera de extender un maladado fallo de una Corte norteamericana para evitar el pago de la sentencia, no va a ser posible en cortes soberanas”, refiriéndose a la sentencia emitida por el juez de Nueva York, Lewis Kaplan, que faltando al debido proceso, dictaminó que existía colusión de los afectados ecuatorianos, para “extorsionar” a la compañía.

Cabe destacar que los jueces que conformaron el segundo circuito reconocen que: “después de todos estos años, los demandantes ecuatorianos merecen tener el reconocimiento y que la ejecución de la sentencia ecuatoriana sea escuchada en una jurisdicción apropiada”. “En esta coyuntura, Ontario es esa jurisdicción”.

Pablo Fajardo, abogado de los ecuatorianos explicó que la resolución emitida por el Tribunal Supremo canadiense “permitirá homologar la sentencia fijada por la Corte Nacional de Justicia (Ecuador), toda vez que por acciones judiciales de Chevron, ante las cortes de Estados Unidos, existe un impedimento para homologar la sentencia ecuatoriana en las cortes de ese país, que es donde radica la matriz de la petrolera”. Fajardo recordó que en Canadá, Chevron mantiene activos por más de 15 mil millones de dólares, lo que permitiría restaurar una de las zonas de

mayor importancia para el equilibrio del ecosistema mundial.

Este dictamen fue festejado por los miembros de la UDAPT, entre ellos Mariana Jiménez, mujer que ha liderado la organización desde su inicio y que considera que la aceptación de la justicia canadiense para el trámite de homologación es “mirar una luz al final del túnel”, luego de 22 años de litigio. Mariana confiesa que a pesar del “largo y tortuoso proceso”, nunca perdió la fe, “porque la causa es justa”.

El Subcoordinador de la UDAPT ,Oscar Herrera aprovechó para hacer un llamado a la sociedad internacional, a seguir uniéndose en esta batalla, que reviste un gran significación en la exigencia de los derechos humanos de los afectados del mundo.

** Unión de Afectados por las Operaciones Petroleras de Texaco (UDAPT)*